



FGP/MMO/VLV

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE CONVENIO CELEBRADO ENTRE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA CENTRO CULTURALES MUNICIPALES, REALIZADA POR EL PROGRAMA DEL RED CULTURA, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.



EXENTA N° 0336

LA SERENA

12 SET. 2016

VISTO:

Estos antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica, en la Resolución Exenta N° 2038 de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba bases de participación del programa Red Cultura para Centros Culturales Municipales, la Resolución Exenta N° 3594 de 2012, que fijó la selección de participantes de la referida convocatoria, Resolución Exenta N° 3594 de fecha 24 agosto de 2012 que aprobó el convenio celebrado entre esta Dirección Regional y la Municipalidad de Coquimbo, el Certificado de aprobación de actividades y rendición financiera de fecha 30 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispuesto por los artículos 10, 20 inciso segundo y 16° de la Ley 19.891, el Consejo, es un Servicio Público descentralizado y territorialmente desconcentrado a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, que en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el número 6 del artículo 3 de la misma Ley, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, detenta dentro de sus funciones la de fomentar el desarrollo de capacitaciones de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, en la política cultural 2011-2016, enunciada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se plantean 14 objetivos que guiarán los planes, programas y acciones a desarrollar en el ámbito de la cultura, proponiendo como objetivo 8° "generar acceso a una oferta artístico-cultural" y como objetivo 10° "potenciar y promover el rol de los agentes culturales en la creación y difusión de las artes y la cultura" lo que hace necesario fortalecer la integración del fomento a la producción artística y cultural, su distribución por la infraestructura cultural existente y el acceso a ella por parte de la ciudadanía.

Que, para satisfacer las necesidades antes señaladas, este Consejo ha implementado el programa Red Cultura, entre cuyas actividades se encuentra financiar a través de concursos, proyectos de centros culturales municipales asociados a ellas, que incluyan programación del catálogo de Programación Artística del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para lo cual mediante Resolución Exenta N° 2038 de 2012, se aprobaron las bases de participación del programa Red Cultura para Centros Culturales Municipales.

Que, recibidas postulaciones, en conformidad al procedimiento dispuesto en las bases de concurso, se efectuó selección de proyectos concursantes, procediéndose a dictar la Resolución Exenta N° 3594 de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, modificada Resolución Exenta N° 4000 de 2012, entre los cuales se encontraba Municipalidad de Coquimbo.

Que, por lo anteriormente expuesto, se celebró entre este Consejo y dicho postulante un convenio de transferencia de recursos con fecha 28 de diciembre de 2012, para cofinanciar la propuesta de programación seleccionada, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1156 de fecha 28 diciembre de 2012, de esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de aprobación de actividades y rendición financiera, suscrito por esta Directora Regional y por la Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas, la Municipalidad de Coquimbo, ejecutó las actividades comprometidas y rindió el total de los recursos transferidos.

Que, en mérito del Certificado de aprobación de actividades y rendición financiera, corresponde cerrar administrativamente el convenio mencionado precedentemente y archivar sus antecedentes, por tanto,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del certificado de aprobación de actividades y rendición financiera de fecha 30 de agosto de 2016, el cierre administrativo del convenio de transferencia de recursos firmado con fecha 28 de diciembre de 2012, entre esta Dirección Regional y la Municipalidad de Coquimbo, Rol único Tributario N° 69.040.300-5, aprobado mediante Resolución Exenta N° 598 de fecha 28 diciembre de 2012, para el cofinanciamiento de la propuesta de programación del "Centro Cultural Palace" de Coquimbo, en el marco de la convocatoria realizada por el Programa Red Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, la Coordinadora del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese la carpeta del convenio en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

DANIELA SERANI ELLIOTT
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución

1. Departamento de Ciudadanía Cultural, CNCA
2. Dirección Regional de Coquimbo, CNCA
3. Entidad Responsable del convenio cuyo cierre se autoriza en la presente resolución, Municipalidad de Coquimbo.